



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-256-2018

Señora
Irene López
Concejala de Ambato
Economista
Jorge Villacís
Concejal Suplente
Ciudad

Ref. Of. SC-IL-2018-034 FW: 24198

FECHA: 30 de mayo de 2018

ASUNTO: Autorización para asistir al Primer encuentro de ciudades sostenibles del Ecuador "Ecociudades", 30 y 31 de mayo de 2018 en la ciudad de Loja.

De mi consideración:

Me refiero al oficio SC-IL-2018-034, suscrito por la señora Concejala Irene López, quien atendiendo la invitación conjunta de la Alcaldía de Loja y la empresa Build Your Dreams BYD, requiere se le autorice su asistencia al evento denominado "Primer encuentro de ciudades sostenibles del Ecuador "Ecociudades", el mismo que se llevará a cabo en la ciudad de Loja, los días 30 y 31 de mayo de 2018, así como también requiere se autorice la movilización, el pago de viáticos para su persona y el conductor; y se extienda salvo conducto a partir de las 12h00 del 29 de mayo, hasta las 22h00 del 1 de junio de 2018.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **29 de mayo de 2018**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días..."; y, considerando:

- Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público que indica: "Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.";
- Que, la parte pertinente de la Reforma al artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato establece: "Art. 17.- De las vacancias y licencias.-... Los Concejales tienen derecho a licencia con remuneración en los casos señalados en el artículo 27 de la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento, o cuando por la función que ostentan sean invitados como tales a

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec



Mano



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-256-2018

Página 2

participar en foros, convenciones, cursos, invitaciones o eventos similares de carácter nacional o internacional como integrantes del Concejo Municipal, o como miembros de los Directorios de las empresas u organismos de los que formaren parte, en este caso el Concejo Municipal de igual manera conocerá y resolverá sobre la solicitud presentada...";

- Que, se acepta la sugerencia verbal del señor Alcalde en la presente sesión, a fin de que se convoque al economista Jorge Villacís, Concejal Suplente mientras dure la ausencia de su titular.

RESOLVIÓ:

1. Conceder licencia a la señora Irene López, Concejal de Ambato, atendiendo el pedido efectuado mediante oficio SC-IL-2018-034, del 22 de mayo de 2018, para que asista al Primer encuentro de ciudades sostenibles del Ecuador "Ecociudades", que se llevará a cabo en el Centro Cultural Bernardo Valdivieso de la ciudad de Loja, en atención a la invitación realizada por la Alcaldía del cantón Loja, conjuntamente con la empresa Build Your Dreams BYD, los días 30 y 31 de mayo de 2018; de la misma manera se autoriza la movilización, el pago de viáticos para la señora concejala Irene López y para el conductor; así como también el salvoconducto a partir de las 12H00 del 29 de mayo de 2018, hasta las 22H00 del 1 de junio de 2018.
2. Convocar al economista Jorge Villacís, Concejal Suplente para que se incorpore a la Municipalidad de Ambato, durante las fechas de licencia de su titular.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Administrativo (copia anexo)
Archivo Concejo (3 hojas)

Talento Humano

Financiero (copia anexo)

Comisiones

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

MV/Sonia Cepeda
2018-05-29